

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27626** VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000463/2016, habiéndose dictado en fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Psicotrade, S.L.U. con domicilio en calle Islas Canarias, 20 Valencia y CIF n.º B97860696, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8.625, libro 5.912, folio 43, hoja V-119.894.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Mónica Costa Durante con domicilio en la calle Albacete, 12 - Pasaje Bajo-, Valencia y correo electrónico "concuralspsicotrade@gmail.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035021-1